



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Bogotá D.C., 18 de junio de 2020

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. NC2018/0008834
TÍTULO: “NUEVA SAL DE ADICIÓN DE ÁCIDO DE 1–(5–(2,4–DIFLUOR FENIL)–1–((3–FLUORFENIL)SULFONIL)–4–METOXI–1H–PIRROL–3–IL)–N–METILMETANAMINA”
SOLICITANTE: DAEWOONG PHARMACEUTICAL CO. LTD.
TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 926 de 22 de enero de 2020.

Atentamente se dirige a usted **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, Abogada, mayor y vecina de Bogotá D.C., identificada con cédula de Ciudadanía No. 51.663.741, con Tarjeta Profesional No. 43.307 del Consejo Superior de la Judicatura, debido al lamentable fallecimiento del Abogado Principal Doctor **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS (Q.E.P.D)** asumo el poder que me faculta y para tal efecto me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle que en mi condición de apoderada de la sociedad **DAEWOONG PHARMACEUTICAL CO. LTD.**, dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 926 de 22 de enero de 2020.

1. REIVINDICACIONES RELATIVAS A UN USO (Art. 14 Decisión 486)

El Examinador objeto la Reivindicación 5 porque:

“El uso de la reivindicación 5 no es patentable, de acuerdo con el artículo 14, teniendo en cuenta que, aunque tiene preámbulo una composición, Se está caracterizando únicamente por su uso en la la prevención y el tratamiento de lesión gastrointestinal debida a úlcera del tracto gastrointestinal, gastritis, esofagitis por reflujo, o Helicobacter

Visite nuestra página web: www.mdelaw.com



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTÁ - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

pylori.”

R/: El solicitante **de acuerdo con las observaciones del Examinador**, manifiesta lo siguiente:

La **Reivindicación 5** por estar dirigida al uso de la composición farmacéutica, **se eliminó**.

2. REIVINDICACIONES (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El Examinador objeto el capítulo reivindicatorio porque:

“La expresión: " uno o más", precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente”.

R/: El solicitante **de acuerdo con las observaciones del Examinador**, manifiesta lo siguiente:

Con el fin de superar esta objeción, se ha seguido la sugerencia del Examinador de **incluir las características opcionales en una nueva Reivindicación**. En concreto, **la Reivindicación original 4 se ha limitado** al caso en el que el **solvente orgánico es “uno”**.

Se ha **añadido una nueva Reivindicación dependiente 5** en la que el **solvente orgánico es “más de uno”**.

Las anteriores modificaciones efectuadas cumplen con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial. Por el contrario, éstas corresponden a una limitación de



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

la materia reivindicada y superan todas las objeciones a las Reivindicaciones originales.

El solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO** el cual consta de **cinco (5) nuevas Reivindicaciones** en un folio.

Por lo tanto, las **NUEVAS REIVINDICACIONES 1 a 5 de la presente solicitud de patente de nuestro poderdante**, son **NOVEDOSAS**, tienen **NIVEL INVENTIVO y APLICACIÓN INDUSTRIAL**, es decir cumple con los requisitos de exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 926 de 22 de enero de 2020.

Finalmente, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: “**NUEVA SAL DE ADICIÓN DE ÁCIDO DE 1-(5-(2,4-DIFLUORFENIL)-1-((3-FLUORFENIL)SULFONIL)-4-METOXI-1H-PIRROL-3-IL)-N-METILMETANAMINA** a nombre de la sociedad **DAEWOONG PHARMACEUTICAL CO. LTD.**., para las nuevas Reivindicaciones 1 a 5 inclusive.

Atentamente,

CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 51.663.741 de Bogotá
T.P. No. 43.307 C.S.J.

Anexo: Nuevas Reivindicaciones (5) en un folio.

Visite nuestra página web: www.mdelaw.com

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Una sal de adición de ácido de 1-(5-(2,4-difluorfenil)-1-((3-fluorfenil)sulfonyl)-4-methoxy-1H-pyrrol-3-yl)-N-methylmetanamina, donde el ácido es ácido clorhídrico, ácido succínico, ácido tartárico, o ácido fumárico.

2. Un método para la preparación de una sal de adición de ácido de 1-(5-(2,4-difluorfenil)-1-((3-fluorfenil)sulfonyl)-4-methoxy-1H-pyrrol-3-yl)-N-methylmetanamina de la Reivindicación 1, que comprende las etapas de:

1) disolución de 1-(5-(2,4-difluorfenil)-1-((3-fluorfenil)sulfonyl)-4-methoxy-1H-pyrrol-3-yl)-N-methylmetanamina y un ácido, respectivamente, en un solvente orgánico para preparar una solución de 1-(5-(2,4-difluorfenil)-1-((3-fluorfenil)sulfonyl)-4-methoxy-1H-pyrrol-3-yl)-N-methylmetanamina y una solución de ácido; y

2) mezcla de la solución de 1-(5-(2,4-difluorfenil)-1-((3-fluorfenil)sulfonyl)-4-methoxy-1H-pyrrol-3-yl)-N-methylmetanamina y la solución de ácido y luego, agitación de las soluciones mezcladas.

3. El método para la preparación de una sal de adición de ácido de 1-(5-(2,4-difluorfenil)-1-((3-fluorfenil)sulfonyl)-4-methoxy-1H-pyrrol-3-yl)-N-methylmetanamina de la Reivindicación 2,

donde el ácido es ácido clorhídrico, ácido succínico, ácido tartárico, o ácido fumárico.

4. El método para la preparación de una sal de adición de ácido de 1-(5-(2,4-difluorfenil)-1-((3-fluorfenil)sulfonyl)-4-methoxy-1H-pyrrol-3-yl)-N-methyl metanamina de la Reivindicación 2,

donde el solvente orgánico es uno seleccionado del grupo que consiste en n-hexano, etil acetato, butil acetato, acetonitrilo, cloroformo, dietil éter, acetona, metanol y etanol.

5. El método para la preparación de una sal de adición de ácido de 1-(5-(2,4-difluorfenil)-1-((3-fluorfenil)sulfonyl)-4-methoxy-1H-pyrrol-3-yl)-N-methyl metanamina de la Reivindicación 2,

donde el solvente orgánico es más de uno seleccionados del grupo que consiste en n-hexano, etil acetato, butil acetato, acetonitrilo, cloroformo, dietil éter, acetona, metanol y etanol.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09793862

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	☒	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
A 1 E							
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
----- COLOMBIA ----- CUNDINAMARCA ----- BOGOTA D.C. ----- (NOTARIA 26) -----							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. NO. 19270955	MASCULINO

Datos de la defunción			
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía			
----- COLOMBIA ----- CUNDINAMARCA ----- BOGOTA D.C. -----			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año	2 0 1 9	Mes	S E P
Día	0 4	13:13	72089885-1
Presunción de muerte			
Juzgado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia	
-----		Año 0 = = = Mes = = = Día 0 0	
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
Autorización Judicial	☐	Certificado Médico	☒
		GERARDO GOMEZ SANTOS - MD R#19360211	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
GORDILLO PEDRAZA JOHN ALEXANDER	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. NO. 1069727611	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2 0 1 9	Mes	S E P
Día	0 6	ÓSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE	

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA.

SE EXPIDE HOY:

1.0 SEP 2019



MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
NOTARIA VEINTISÉIS (26) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

02

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

